



H. Concejo Deliberante del Partido de General Villegas

VISTO:

El Expediente N° 2859/09 Alcance 2, iniciado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, elevando el Convenio Único de Colaboración suscripto entre la Subsecretaría de Recursos Hídricos, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y la Municipalidad de General Villegas, para la construcción de acequias en la Localidad de General Villegas; y

CONSIDERANDO:

Que el convenio mencionado tiene por objeto la asistencia financiera de parte de la Secretaría a la Municipalidad, para la realización de la obra denominada “Construcción de acequias en la Localidad de General Villegas - Pcia. Buenos Aires”.

Que corresponde elevarlo al Departamento Deliberativo para que ratifique el Convenio señalado.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 4752

ARTÍCULO 1º: Ratifícase el Convenio Único de Colaboración, suscripto entre la Subsecretaría de Recursos Hídricos, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y la Municipalidad de General Villegas, cuyo objeto es la asistencia financiera para la realización de la obra denominada “Construcción de acequias en la Localidad de General Villegas - Pcia. Buenos Aires”, el cual como anexo forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS DOCE DIAS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.

JUAN CARLOS MARCHIONI



SECRETIN

ERNESTO JUAN



H. Concejo Deliberante del Partido de General Villegas

Secretario H.C.D.

Presidente H.C.D.